



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0030-R-2019**  
**Piura, 11 de enero de 2019**

**VISTO**

El expediente N° 0243-0101-19-7 del 11 de enero de 2019, presentado por el **Dr. ELÍAS SAUD CASTILLO CÓRDOVA**, Director del Instituto de Estudios Regionales de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, en la Resolución Rectoral N° 0006-R-2019 de fecha 02 de enero de 2019, se ratificó o designó a los Jefes de las Oficinas Centrales, Directores de Institutos de la Universidad Nacional de Piura, en los cargos de confianza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019, consignándose en el numeral 4 lo siguiente:

N°	Oficina Central de	Nombres y apellidos	Cargo
4	Instituto de Estudios Regionales	Dr. Elías Esaúd Castillo Córdova	Director General

Que, con Oficio N° 006-IER-UNP-2019 del 10 de enero de 2019, el Director del Instituto de Estudios Regionales de la UNP, solicita la corrección de su segundo nombre, consignado en la citada Resolución, debiendo decir: **Dr. Elías Saud** Castillo Córdova;

Que, el artículo 210° del TUO de la Ley N° 27444 (D.S. N° 006-2017-JUS) señala: “Artículo 210.- Rectificación de errores: 210.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO. - MODIFICAR** el segundo nombre del Director General del Instituto de Estudios Regionales, citado en el numeral 4 del artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 0006-R-2019 de fecha 02 de enero de 2019, debiendo ser “**Saud**” y no Esaúd como se consignó, de conformidad a lo citado en el Oficio N° 006-IER-UNP-2019, quedando redactada la parte resolutive como sigue:

**“ARTÍCULO 1°.** Ratificar o Designar a los Jefes de las Oficinas Centrales, Directores de Institutos de la Universidad Nacional de Piura, en los cargos de confianza, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2019, como sigue:

(...)

	OFICINA CENTRAL DE:	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RATIFICAR Y/O DESIGNAR
4	Instituto de Estudios Regionales	Dr. Elías Saud Castillo Córdova	Director General	Ratificar

(...)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, VR.ACAD, VRI.OCEP, IER, INT, OCARH(4), OCP, OCL, ARCH(2)  
10 copias/MMGC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
*[Firma]*  
Dr. César Augusto Reyes Peña  
RECTOR



*[Firma]*  
Dr. Dennys Rafin Silva Valdiviezo  
SECRETARIO GENERAL